



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**CONTRATO No 017-2014**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PROPIEDAD DEL IHSS, UBICADO EN EL BOULEVAR JUAN PABLO SEGUNDO, EN LA COLONIA MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA RAMONA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad No.0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No.140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos No.PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con oficinas administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. 08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y la Señora **MARIA RAMONA VALLECILLO**, mayor de edad, ama de casa, hondureña, la cual está ocupando un local propiedad del IHSS, en la Colonia Miramontes, de la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; con teléfono fijo número 22322878, móvil 97317831 y 98420700, con Tarjeta de Identidad No.1501-1984-03805; quien para los efectos de este Contrato se denominara **“LA ARRENDATARIA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PROPIEDAD DEL IHSS, UBICADO EN EL BOULEVAR JUAN PABLO SEGUNDO, EN LA COLONIA MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA RAMONA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa y de conformidad a la Resolución CI-IHSS-GAYF No. 710/24-03-2021 y al Memorando No.2702- GAYF-2021 de fecha 24 de marzo del año 2021, emitido por la Comisión Interventora del IHSS y la Gerencia Administrativa y financiera del IHSS, respectivamente; se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**



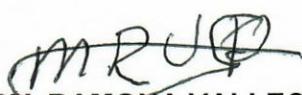
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE UN LOCAL PROPIEDAD DEL IHSS, UBICADO EN EL BOULEVAR JUAN PABLO SEGUNDO, EN LA COLONIA MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA RAMONA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, por un periodo de tres (3) meses, comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2021; por lo que se modifica la Cláusula Quinta del Contrato, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS, condicionado a futuras ampliaciones de contrato al comportamiento del pago; manteniéndose inalterables las demás cláusulas del contrato original y de los adendums suscritos.

No. Contrato	Nombre	Concepto del Servicio	Desde	Hasta	Costo Mensual	Total Trimestre
057-2014	María Ramona Vallecillo	Casa de habitación en el predio campo de futbol	01/04/2021	30/06/2021	L.700.00	L.2,100.00

**SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **MARIA RAMONA VALLECILLO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los 19 días del mes de abril del año 2021.

  
  
**DR. RICHARD ZABLAH ASFURA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
"IHSS"

  
**MARIA RAMONA VALLECILLO**  
"LA ARRENDATARIA"

TEL. 9731-7838  
23-6-2021

cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y Financiera  
Auditoria Interna  
Depto. Presupuesto  
Archivo  
IP